



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01/09/2025 08:17:12 am

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A  
Sigla: ITECO S.A  
Nit.: 890331634-9  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 181438-4  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de octubre de 1986  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 20 # 1 - 30  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: financiero@iteco.com.co  
Teléfono comercial 1: 4893785  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3176467456  
Página web: www.iteco.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 20 # 1 - 30  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: financiero@iteco.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4893785  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3176467456

La persona jurídica IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2008 del 04 de septiembre de 1986 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 1986 con el No. 87974 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION LTDA. ITEC LTDA.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4574 del 20 de noviembre de 2007 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007 con el No. 12803 del Libro IX ,cambio su nombre de IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION LTDA. ITEC LTDA. . por el de IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A . Sigla: ITECO S.A

Por Escritura Pública No. 4574 del 20 de noviembre de 2007 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007 con el No. 12803 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A SIGLA: ITECO S.A .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la compañía es el de la promoción, desarrollo y ejecución de proyectos y obras en las áreas de la medicina, ingeniería mecánica, hidráulica, agrícola, electrónica, civil y arquitectónica. Prestación de servicios, asesorías, estudios y asistencia técnica en esos mismos campos, así como en economía y estudios de factibilidad. Actividades industriales, agroindustriales, representación de equipos y partes. Importación de toda clase de partes, repuestos y elementos para maquinaria y equipos. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales necesarios para llevar a cabo toda actividad inherente al logro del objeto social. B) adquirir toda clase de mercancías relacionadas con su objeto social, en el mercado nacional o internacional, importar y comercializar toda clase de maquinaria y equipos, tendientes a desarrollar toda clase de actividades en el campo de la medicina, ingeniería mecánica, hidráulica, agrícola, electrónica, civil y arquitectónica. C) así mismo podrá importar toda clase de repuestos, partes e insumos, que los mismos requieran para su funcionamiento. D) adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. E) administrar las oficinas y

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. F) tomar y dar en arrendamiento cosas, muebles o inmuebles. G) tomar dinero en mutuo con intereses o sin ellos, garantizando los prestamos con hipoteca, prenda o con cualquier otro medio legal. H) dar dinero en mutuo con intereses o sin ellos obteniendo y aceptando las garantias convenientes. I) intervenir en toda clase de operaciones de credito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de titulos de credito. J) formar parte de otra y otras sociedades que se propongan actividades semejantes, absorber o fusionar tal clase de empresas. K) registrar, adquirir o explotar como concesionario y a cualquier otro titulo, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. L) adquirir y explotar representaciones y distribuciones de servicios prestados por otras empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social y actividades sean afines. M) transigir, desistir y apelar decisiones de arbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interes la sociedad frente a terceros, a los socios o a sus administradores. N) celebrar o ejecutar, en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines de la sociedad.

## CAPITAL

### \*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$500,000,000  
No. de acciones: 250,000  
Valor nominal: \$2,000

### \*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$300,000,000  
No. de acciones: 150,000  
Valor nominal: \$2,000

### \*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$300,000,000  
No. de acciones: 150,000  
Valor nominal: \$2,000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: la administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente general, designado por la junta directiva para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de las sociedad, a excepción del revisor fiscal y los dependientes de este, si los hubiere, estarán sujetos al gerente en el desempeño de sus labores, salvo aquellos cuyo nombramiento haya sido reservado a la junta directiva. El gerente tendrá plenas facultades y absolutas para representar a la sociedad, sin ningún tipo de limitación.

Subgerentes: la sociedad tendrá un (1) primer subgerente, quien asumirá las funciones

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del gerente y representante legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del gerente y tendrá las mismas facultades ilimitadas del gerente general. De igual manera, la sociedad tendrá un segundo y tercer subgerentes, quienes asumirán las funciones de dirección y representación de la sociedad, en el evento que se presente falta temporal del gerente y primer subgerente; y en el desempeño de sus funciones deberán actuar en forma conjunta. En el evento de presentarse falta absoluta del gerente y del primer subgerente, asumirá las funciones de representación de la empresa, en primer término el segundo subgerente; y en caso de faltas temporales o absolutas de este, asumirá la representación de la empresa el tercer subgerente.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: corresponde al gerente de la compañía: a) representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades. B) administrar la sociedad. C)...,d) autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía. E) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios en donde la sociedad actúe como demandante o demandada e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos. F) dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazos, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, avalar protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante cualquier autoridad sea políticas, judicial administrativas, de carácter nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía. G) contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social. H) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4574 del 20 de noviembre de 2007, de Notaria Once de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007 con el No. 12805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JORGE CASTRO OTERO	C.C.16626800
SEGUNDO SUBGERENTE	MONICA URRUTIA PAZ	C.C.31837078
TERCER SUBGERENTE	RICARDO SALAZAR CASTRO	C.C.16760745

Por Acta No. 019 del 26 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 11414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUBGERENTE	JORGE EDUARDO CASTRO URRUTIA	C.C.1144174325

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

##### JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
JORGE EDUARDO CASTRO	
URRUTIA	
RICARDO SALAZAR CASTRO	C.C.16760745
JORGE CASTRO OTERO	C.C.16626800

SUPLENTES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
EDUARDO CASTRILLON MUÑOZ	C.C.16606298
MONICA URRUTIA PAZ	C.C.31837078
LUIS MIGUEL CASTRO URRUTIA	C.C.1144158133

Por Escritura Pública No. 4574 del 20 de noviembre de 2007, de Notaria Once de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007 con el No. 12804 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
RICARDO SALAZAR CASTRO	C.C.16760745
JORGE CASTRO OTERO	C.C.16626800

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDUARDO CASTRILLON MUÑOZ	C.C.16606298
MONICA URRUTIA PAZ	C.C.31837078

Por Acta No. 021 del 27 de mayo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 11413 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE EDUARDO CASTRO URRUTIA	C.C.1144174325

Por Acta No. 027 del 16 de mayo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2025 con el No. 11716 del Libro IX, Se designó a:

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS MIGUEL CASTRO URRUTIA	C.C.1144158133

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura Pública No. 4574 del 20 de noviembre de 2007, de Notaria Once de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2007 con el No. 12806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO DUQUE CASTRO	C.C.16589951 T.P.10778-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2272 del 09/07/1990 de Notaria Sexta de Cali	30730 de 12/07/1990 Libro IX
E.P. 6010 del 15/12/1993 de Notaria Sexta de Cali	72867 de 21/12/1993 Libro IX
E.P. 3919 del 31/08/1994 de Notaria Sexta de Cali	80526 de 05/09/1994 Libro IX
E.P. 2552 del 14/07/1997 de Notaria Sexta de Cali	5368 de 23/07/1997 Libro IX
E.P. 3626 del 24/09/2002 de Notaria Sexta de Cali	15494 de 10/10/2002 Libro IX
E.P. 795 del 03/03/2005 de Notaria Sexta de Cali	3927 de 07/04/2005 Libro IX
E.P. 4574 del 20/11/2007 de Notaria Once de Cali	12803 de 04/12/2007 Libro IX

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 4824 del 06/12/2007 de Notaria Once de Cali                  13138 de 11/12/2007 Libro IX  
E.P. 2689 del 12/08/2024 de Notaria Sexta de Cali                  17864 de 21/08/2024 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659  
Actividad secundaria Código CIIU: 2829  
Otras actividades Código CIIU: 3312

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.  
Matrícula No.: 181439-2  
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 1986  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 20 # 1 - 30  
Municipio: Cali

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ITECO SA PLANTA DE PRODUCCION  
Matrícula No.: 1130223-2  
Fecha de matricula: 24 de septiembre de 2021  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 2 # 20 - 35  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$35,779,697,804

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10117474, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VLUFHM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**